



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 27 MAY 2016

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Nélida Castellano por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la Celebración de los 20 años de la Sociedad Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

Que la Dra. Castellano revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la asistencia de la Dra. NELIDA CASTELLANO (Legajo N° 16.078) a la Celebración de los 20 años de la Sociedad Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 17 al 19 de mayo del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

PRO

508